

ACUERDO DE TRABAJO CONJUNTO ENTRE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, EL MOVIMIENTO DE ONGS PARA EL DESARROLLO SOLIDARIO DE EL SALVADOR (MODES) Y EL FORO DE ORGANIZACIONES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL SOLIDARIA (FOCIS)

El Ministerio de Relaciones Exteriores, a través del Viceministerio de Cooperación para el Desarrollo (VMCD), el Movimiento de ONGS para el Desarrollo Solidario de El Salvador (MODES) y el Foro de Organizaciones de Cooperación Internacional Solidaria (FOCIS), en adelante denominadas “las Partes”:

CONSIDERANDO:

1. Que en base a los acuerdos establecidos en los “Puntos Iniciales para una Agenda de Trabajo entre el Ministerio de Relaciones Exteriores (RREE), el Movimiento de ONGS para el Desarrollo (MODES) y el Foro de Cooperación Internacional Solidario (FOCIS)” de fecha 22 de octubre del año 2010, y los avances obtenidos hasta esta fecha, es necesario llevar a cabo una actualización del documento y sus alcances, que permitan dar continuidad a los acuerdos estipulados en los “Compromisos para una Agenda Nacional de Eficacia de la Ayuda” de fecha 18 de junio del año 2010.
2. Que producto del cumplimiento de los “Puntos Iniciales para una Agenda de Trabajo entre RREE, MODES y FOCIS”, se reconoce a la Comisión Tripartita como un espacio de diálogo institucionalizado conformado por representantes de MODES, FOCIS y el VMCD, en donde se recogen los puntos de interés común en materia de cooperación para el desarrollo.
3. Que los puntos aquí plasmados surgen de un proceso consensuado entre el VMCD, MODES y FOCIS.

Y POR TANTO ACUERDAN:

1. Mejorar la coordinación y articulación de actores en el marco de la Comisión Tripartita establecida, donde las Partes se comprometen a la formulación conjunta de un Cronograma de Actividades, Manual de Funcionamiento y Seguimiento de Acuerdos, que ordene las acciones derivadas de este Acuerdo de Trabajo y permita avanzar en su concreción. Para tal efecto, el VMCD convocará al menos cuatro reuniones anuales de la Comisión Tripartita para dinamizar los acuerdos que se establezcan.
2. Continuar fortaleciendo las capacidades institucionales de cada una de las contrapartes a partir de la construcción de una propuesta que integre y facilite acciones formativas, el intercambio de conocimientos, buenas prácticas y experiencias entre el VMCD y los actores de la Sociedad Civil en temáticas de interés a programarse en un período de tres meses, a partir de la firma de este Acuerdo de Trabajo. En el caso particular de MODES, el VMCD además se compromete a impulsar, dentro de sus posibilidades, el establecimiento del proyecto “Fortalecimiento de las Capacidades del Movimiento de ONGD’s para el

Desarrollo Solidario de El Salvador”, con el objetivo de contribuir a la capacidad de propuesta, negociación interlocución e incidencia de la Sociedad Civil en los procesos de Eficacia de la Cooperación y otros vinculados a la gestión del buen Gobierno.

3. Con el objeto de visibilizar, transparentar y mejorar la articulación de las acciones de cooperación que se realizan a nivel sectorial y territorial, MODES y FOCIS se comprometen a promover al interior de sus organizaciones la importancia de ampliar y seguir compartiendo información que sea pública en el Sistema de Información sobre Cooperación al Desarrollo en El Salvador (SICDES). Para ello, el VMCD elaborará un Plan de Ingreso y Actualización de Proyectos, a la vez que introducirá mejoras al Sistema, que permitan tener una herramienta más ágil para la difusión de la información sistematizada.
4. En continuidad con los resultados obtenidos luego de la aplicación de la Encuesta de Seguimiento a la Declaración de París 2011 del Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE, el VMCD se compromete a socializar el Plan de Mejoras sobre Eficacia de la Cooperación con MODES y FOCIS, así como su compromiso de incorporar a la Sociedad Civil en dicho Plan, toda vez que sea del interés de MODES y FOCIS y bajo sus propias propuestas de participación, tales como el seguimiento a la implementación de dicho Plan.
5. En continuidad con los acuerdos establecidos en el documento “Compromisos para una Agenda Nacional de Eficacia de la Ayuda” y en un acuerdo por mejorar la articulación de sus acciones, todas las contrapartes se comprometen a la construcción de una propuesta conjunta de participación en los Planes Pilotos de Coordinación de la Cooperación a Nivel Local, a realizarse en los departamentos de Morazán y Usulután.
6. Con el fin de facilitar espacios de reflexión sobre una Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo (ONGDs), el MODES, con la colaboración del FOCIS, se compromete a elaborar una propuesta que propicie el intercambio sobre el tema. El VMCD acompañará técnicamente dicho proceso dentro de sus posibilidades, al mismo tiempo que facilitará reuniones entre el Ministerio de Gobernación (MIGOB), la Sociedad Civil y otras instancias de interés, que permitan un intercambio inicial sobre la legislación actual en materia de ONGDs.
7. El VMCD facilitará espacios de encuentro entre la Sociedad Civil y la Dirección General de Migración y Extranjería y la Dirección General de Protocolo y Órdenes de la Cancillería, con el objetivo de que puedan realizarse consultas y reuniones informativas sobre el estatus migratorio de los cooperantes y los procesos que éste conlleva. Previamente, las organizaciones de la Sociedad Civil habrán elaborado una Guía de Consultas plasmando ejemplos concretos en los que se encuentra mayor dificultad a la hora de realizar los trámites migratorios en nuestro país, al mismo tiempo que podrán plantear propuestas de mejoras a los procesos vigentes.

8. El VMCD se compromete a impulsar una agenda de trabajo con donantes, donde se considere el fortalecimiento de las capacidades de las Organizaciones de la Sociedad Civil de El Salvador, así como su aporte en materia de transparencia y contraloría social.

Las Partes declaran expresamente que los acuerdos arriba citados forman parte de un proceso más amplio de trabajo conjunto que no se limita únicamente a este documento, sino que está abierto a la inclusión de nuevos puntos de mutuo acuerdo. Así mismo, los firmantes respetarán la autonomía de cada una de las Partes y la potestad que éstas tienen de establecer y mantener relaciones con otros actores.

La validez del presente Acuerdo será de tres años, prorrogables automáticamente por períodos iguales, salvo que una de las Partes comunique por escrito a la Otra su intención de no prorrogarlo, con un mínimo de tres meses de antelación a la fecha de su expiración.

Sin perjuicio de lo anterior, los programas o proyectos con fundamento en el presente Acuerdo y que estén en curso al momento de producirse la denuncia, continuarán ejecutándose hasta su normal conclusión, salvo que las Partes de común acuerdo dispongan otra cosa.

Firmado en Antiguo Cuscatlán, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil doce, en tres ejemplares originales de igual valor en idioma español

Jaime Miranda
Viceministro de Cooperación para el Desarrollo

Berta Aguirre
Movimiento de ONGS para el Desarrollo
Solidario de El Salvador
(MODES)

Miguel Lasfuentes
Foro de Organizaciones de Cooperación
Internacional Solidaria
(FOCIS)